



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 187 DE FECHA
17.04.2021, DE ESTA SEREMI POR MOTIVOS QUE INDICA

Concepción, 12 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) del 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- b) La Resolución Exenta N° 187 de esta SEREMI, de fecha 27.04.2021, que Asigna Directamente Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición construida y subsidio adicional, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a Doña **Johana Valeska Pastén Méndez**.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 27.04.2021 se dictó la Resolución Exenta N° 187, que Asigna Directamente Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición construida y subsidio adicional, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a **Doña Johana Valeska Pastén Méndez**.
- b) Que, atendiendo a lo expuesto precedentemente, la Resolución Exenta N° 187 de esta SEREMI con fecha 27.04.2021, adolece de un error involuntario, que resulta necesario subsanar.
- c) Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, para aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Que, en mérito de lo expuesto procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 187 de esta SEREMI, de fecha 27.04.2021, en el Resuelvo 1 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“ASÍGNASE DIRECTAMENTE subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, para la persona individualizada a continuación, el que podrá ser aplicado para la adquisición de una vivienda nueva o usada en el

marco inmobiliario, o para la adscripción de una vivienda que sea parte de un proyecto de la nómina de oferta de Proyectos Habitacionales, elegida conforme a lo señalado en el artículo 17 del citado reglamento, en la Región del Biobío:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV
1	Pastén	Méndez	Johana Valeska	14.354.861	8

Debe decir:

“ASÍGNASE DIRECTAMENTE subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, para la persona individualizada a continuación, el que podrá ser aplicado para la adquisición de una vivienda nueva o usada en el marco inmobiliario, o para la adscripción de una vivienda que sea parte de un proyecto de la nómina de oferta de Proyectos Habitacionales, elegida conforme a lo señalado en el artículo 17 del citado reglamento, en la Región del Biobío:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV
1	Pastén	Méndez	Johana Valeska	14.352.861	8

2. **ADJÚNTASE** el presente acto administrativo a la Resolución Exenta N° 187 de esta SEREMI, de fecha 27.04.2021, pasando a formar parte integrante de ella.
3. En todo lo no modificado por esta rectificación, sigue plenamente vigente el texto íntegro de la Resolución Exenta N° 187 de esta SEREMI, de fecha 27.04.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO

MVP/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- DPH MINVU
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI MSS
- CAROLINA CONCHA VILLANUEVA-ANALISTA EEGC DEPTO. OOH SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA PHP
- OFICINA DE PARTES SEREMI